



RESOLUCION DE APERTURA No. 103 DE 2026

(21 de mayo de 2026)

“Por la cual se ordena apertura de la Invitación Pública No. 004- 2026”

**LA GERENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS de
EL PITAL – HUILA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 003 del 15 de Febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

La **ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS**, presentó ante el Ministerio de Salud y protección Social el proyecto para la remodelación del Centro o Puesto de Salud ubicado en el Centro Poblado del Socorro, habida cuenta que no estaba en condiciones adecuadas para poder prestar el servicio y atenciones en salud a los pobladores de dicho Centro Poblado, cuyos habitantes ascienden aproximadamente a 1.900 personas.

Por tanto, se consideró necesario fortalecer su capacidad instalada porque no cuenta con condiciones óptimas en infraestructura física para la prestación de los servicios de salud, ya que las instalaciones presentan deterioro del más del 50% por lo cual es necesario realizar las siguientes adecuaciones:

- Obras preliminares donde se desmonta la estructura de cubierta con la cubierta, por filtraciones o por deterioro o por ser en asbesto; además de instalar perfilería para la instalación y fijación de la cubierta UPVC.
- Desmonte de ventanas donde hay necesidad de sellarlas por muros aledaños o posteriores, sellándose con mampostería en ladrillo hueco No. 5, pañete y acabado en estuco acrílico y pintura epóxica.
- Cambio o reposición de aparatos sanitarios los cuales están deteriorados o han cumplido su ciclo de uso (sanitario, lavamanos, lavaplatos, ducha, entre otros).

=



- Acabado de estuco acrílico sobre muros por presentar una superficie no lisa (corrugada por aplicarse la pintura existente sobre el pañete en su momento).
- Acabado general interno es en pintura epóxica y su acabado exterior en pintura vinilo.
- Cambio de puertas de acceso principal y posterior si hubiese; de igual forma, se hace cambio o reposición de puertas internas en madera con su respectiva chapa.
- Acabado para su cielorraso en PVC con las modificaciones pertinentes para las redes eléctricas en cielorraso e instalación de luminarias LED de 24W.
- Reposición interna y ajuste de las redes eléctricas en tomas 110V, tomas GFCI e interruptores.
- De igual manera, donde aplique se instalarán los muebles de cocina para su organización como gabinetes.
- Instalación de cerámica para muros y pisos en todo el puesto de salud, junto con la guarda escoba.
- Se instalarán flanches y bajantes para protección muros en aguas lluvias.
- Construir rampas de acceso para personal con movilidad reducida.
- Se hará aseo general de obra para su entrega.

El Ministerio de Salud y Protección Social, una vez verificado las condiciones del proyecto, aprobado el presupuesto del mismo, profirió la resolución 00002259 del 07 de noviembre de 2025, *“Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993' para la financiación proyectos de infraestructura en salud”*, en la que se incluyó las obras relacionadas con el puesto de salud de LAS MINAS y en el que se aprobaron el giro de recursos por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$192.618.068,00)**.

La ESE una vez aprobó la asignación de los recursos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, dispuso la incorporación de los recursos al presupuesto general de la entidad, mediante Acuerdo No. 07 del

=



19 de Febrero de 2026. De la misma manera, se dispuso por parte de la Gerencia y de acuerdo a lo prevé el art. 8 del Estatuto de Contratación a solicitar la autorización de la Junta Directiva de la ESE, la que se obtuvo en sesión del 28 de Febrero de 2026, conforme acta No. 009.

En consecuencia, por tratarse de actividades relacionadas con obras y adecuaciones que deben realizarse el puesto de salud ubicado en el Centro Poblado de LAS MINAS, se muestra como necesario celebrar un proceso de convocatoria pública conforme lo exige expresamente el acuerdo No. 03 del 15 de Febrero de 2025, conforme expresamente lo dispone el parágrafo primero de dicha normatividad.

Dada las razones mencionadas, se debe adelantar el proceso mencionada con la finalidad que una persona natural o jurídica puesta adelantar las obras que más adelante se detallaran y para lo cual se dispondrá el cumplimiento de requisitos y exigencias de carácter jurídico, técnico, financiero y económico.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de la Invitación Pública No. 004 de 2026, en los siguientes términos:

Objeto de la Contratación: CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LAS MINAS ADSCRITO A LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS de EL PITAL - Huila

Modalidad de Selección: Convocatoria Pública.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

No.	Concepto	Plazo
1	Estudios Previos	21 de mayo de 2026

=



No.	Concepto	Plazo
2	Invitación a Publica de oferta	21 de mayo de 2026
3	Aviso de convocatoria y Apertura del Proceso	21 de mayo de 2026
4	Presentación de observaciones a la invitación	26 de mayo de 2026
5	Recepción de ofertas	05 de Junio de 2026
6	Evaluación de ofertas	Desde su recepción hasta el 16 de junio de 2026
7	Publicación del informe de evaluación	16 de junio de 2026
8	Traslado para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 23 de junio de 2026
9	Respuesta a las observaciones	El 01 de julio de 2026
10	Publicación de la oferta seleccionada	El 01 de julio 2026
11	Firma de Contrato	El 02 de julio de 2026

Lugar electrónico de consulta de los estudios previos e invitación. El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El valor del presente contrato, se pagará con cargo de los rubros 232020200501 ADECUACION PUESTO DE SALUD LAS MINAS por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS** (\$192.618.068,00) del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 del 25 de marzo de 2026, del presupuesto de la actual vigencia, según certificado de Disponibilidad expedido por el Jefe de Presupuesto de la ESE.

=



SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO. - Publicar en el SECOP II la presente Resolución como lo ordena el Acuerdo No. 003 del 15 de Febrero de 2025.

Dado en Pital, el 21 de mayo de 2026.

DIANA FERNANDA SILVA CARDOZO
Gerente

=